

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 94 – Sesión
16 de mayo de 2019

En Montevideo, el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos, celebra su nonagésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Arquitecto WALTER CORBO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Gerardo López, Dr. Odel Abisab e Ing. Oscar Castro.

Asiste en calidad de invitado el Cr. Gabriel Castellano.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y las Adm. II de dicho Departamento Sras. Dewin Silveira y Marianela Fernández.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE *AD HOC*. Res. N° 310/2019.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como Presidente *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arq. CORBO.

1) ACTA N° 91.

En elaboración.

ACTA N° 92

En elaboración.

ACTA N° 93

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PRONADIS. ENCUESTA. Res. N° 311/2019.

Visto: La nota remitida por Pronadis dando cuenta que se ha diseñado una encuesta para el relevamiento de la normativa interna de cada Institución, solicitando se designe una persona encargada.

Considerando: Que la Secretaría informa que la Gerencia General dispuso que se encargue una persona de la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AISS. FORO MUNDIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 312/2019.

El Cr. Castellano consulta si la participación implica algún costo y si se estima que la Caja obtiene alguna ventaja en esa instancia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que la participación tiene costos. En la medida que es un evento impulsado por la A.I.S.S. y la Caja está tratando de alinearse con sus directrices, indudablemente importancia tiene. Lo que pasa que debe considerarse el aspecto de disponibilidad de tiempo de las personas que pudieran asistir y considerar también los costos asociados. Los otros organismos de seguridad social del país, cercanos a la Caja, en general tienen participación; por lo menos ellos consideran que sí tiene importancia. La Caja en estos foros mundiales no ha participado recientemente, entiende que antiguamente sí participaba.

Visto: La invitación cursada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social a participar del Foro Mundial de la Seguridad Social que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre el 14 y 18 de octubre de 2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA DE LOS AFILIADOS ARQ. FERNANDO RODRIGUEZ, ING. AGR. GABRIEL DAMBRAUSKAS, CR. DANIEL MATHÓ Y CR. HORACIO OREIRO. Res. N° 313/2019 y Res. N° 314/2019.

El Sr. PRESIDENTE propone que este asunto se considere en Comisión General.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo): Considerar el asunto en Comisión General.

El Sr. Director Dr. LONG ha votado negativamente esta resolución.

Siendo la hora quince y cincuenta y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Culminada la misma a la hora dieciséis y cinco minutos, el Sr. PRESIDENTE comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: La nota remitida por un grupo de afiliados en que se solicita se les aclaren aspectos de la integración del Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a informe de la Asesoría Jurídica, requiriéndose asimismo se elabore un modelo de respuesta.

3) ASUNTOS PREVIOS

CONVENIO CON B.R.O.U. OPERATIVA RETENCIONES EN PASIVIDADES DE PRÉSTAMOS QUE OTORGA ESA ENTIDAD.

El Sr. Jefe de Secretarías informa que está para la firma de la Mesa de Directorio, el documento de convenio con el Banco República, que permite la retención de los créditos sociales que otorga ese banco a pasivos de esta Caja. Termina de resolverse el inconveniente que no permitía a la Caja adherir al contrato que en primera instancia presentó el Banco República.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO felicita a los Servicios de la Caja por haber logrado con el apoyo de Directorio, solucionar este tema que era altamente sensible para los pasivos que no estaban pudiendo acceder a los préstamos del B.R.O.U.

Lamentablemente llevó varios meses llegar a esta solución, pero felizmente se llegó a buen término.

ACLARACIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE SALARIO PUBLICADO EN SITIO WEB.

El Sr. Director Dr. LONG señala que en la pasada sesión refirió a una aclaración que le hiciera el Gerente General a una consulta que hiciera acerca de las cifras de su salario nominal y líquido que figuran en la página web. Reunido con algunos compañeros que estaban más imbuidos en el tema, entendieron que la explicación que daba el Gerente General no les cerraba. Haciendo cálculos de otro tipo y teniendo en cuenta que tanto la D.G.I. como el B.P.S. hacen devoluciones de aportes, en última instancia el líquido que correspondía al nominal, eran otras cifras. No es su especialidad y por eso no se puede extender más, pero transmite que estaban inquietados por esa información. En determinado momento se le devuelven cifras importantes, por lo que se llegaría a una diferencia importante en el líquido. Lo transmite en este ámbito para que pueda quedar todo claro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que como pasa a todas las personas que trabajan en Uruguay, operan las devoluciones de Fonasa. En cuanto al I.R.P.F. en su caso no tiene ninguna devolución, porque además no tiene ningún otro ingreso.

El Sr. Director Dr. LONG consulta si puede decirse que el líquido es el que figura.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el líquido es ese, es el que informó.

El Sr. PRESIDENTE consulta si esta información personal del Gerente General, es pública, si no hay un *habeas data*.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la reglamentación de la ley de acceso a la información pública dice que los organismos públicos estatales y no estatales deben publicar las remuneraciones que pagan.

El Sr. PRESIDENTE expresa que obviamente va a preservar la libertad que tiene cada director y los afiliados para decir lo que tienen que decir. A él este tema le incomoda y no le gusta tratarlo en este sentido. Por supuesto que está dispuesto cuando sea el llamado o la renovación del contrato del gerente o de quien corresponda, a discutir todos los aspectos y también el tema de la remuneración. Como capaz que algún día rediscutiremos el tema del sueldo de los directores. Quiere discutirlo con franqueza y en función de un objetivo institucional.

Hay análisis de profesionales en su entorno familiar y de amigos, que son extremadamente sorprendentes, que los escucha y se calla. Pero le parece que cada uno plantearlo en Directorio, más allá que defienda la libertad de hacerlo, insiste que la Caja

no está fundida ni se va a fundir por el sueldo del gerente: la Caja se va a fundir si tuviéramos un gerente inepto. Discutamos si se quiere con todos aquellos que están haciendo lupa de los sueldos; vamos a un café y ahí conversamos sobre los ingresos personales de cada uno. Pero discutirlo acá en este ámbito, le pone incómodo. Discutamos el rendimiento del Gerente General, lo que tiene que hacer y capaz no hace o sí hace, pero empezar a discutir si este o aquel aporta más de Fonasa, le parece que es algo que está totalmente fuera de lugar. También se comenta, que los directores venimos acá a cobrar el sueldo y no hacemos nada, y sin embargo eso no está en juego: capaz que yo ejerciendo esta función no tengo que ganar lo que gano. ¿Sólo del sueldo del Gerente General es que hablamos acá? Discutamos sobre lo que tiene que hacer el gerente si se tiene tanto resquemor: si hay algo que el Gerente General está haciendo mal, hay que decirlo; y lo que está haciendo bien, también. Pero ponernos a ver si el líquido corresponde al nominal...La Caja de Profesionales como todas las instituciones, requiere un Gerente General eficiente; la Caja no se va a fundir por el sueldo del Gerente General gane lo que gane. No lo dice por la persona, lo dice por la función que cumple. No hay AFAP que diga cuánto ganan sus gerentes y si él pregunta eso a la AFAP a la que aporta, no van a responderle nada.

El Sr. Director Dr. LONG señala que su preocupación es la misma, pero conceptualmente quizá no se le entendió. Él nunca planteó el tema del sueldo del Gerente General. Sí se inclina a lo señalado por el Presidente, en cuanto a poder decir es mucho o poco de acuerdo a los resultados de la Caja. Sí es el tema, lo que figura públicamente. Y si debe figurar o no debe figurar no es problema de él: pero figura. Alguna gente accede a la página web porque tiene interés y analiza; encuentra en el caso del Gerente General, un nominal y un líquido que les llama la atención. Se lo hacen ver a él como director, no tiene ningún problema en plantearlo, pero primero, con mucho cuidado, remitió un correo electrónico al Gerente General con copia al Presidente, en vista que es un tema delicado. El Presidente le comunica que le consulte al Gerente General, por eso se dirigió a él. El Gerente General le contesta y de eso da cuenta en sesión de Directorio. Con esa contestación que a él le satisfizo, a otros compañeros que no son de este ámbito, y son del área profesional contable, le plantearon una serie de dudas porque entienden que el monto líquido al que hace referencia la página web no es ese y es mayor. Él transmite, pero prefiere que las cosas se aclaren en el ámbito adecuado porque después la comunicación, la mala interpretación, la mala intención, todo lo que ha escuchado acá y bastante enojado le tiene. Quiere que los temas en lo posible se diriman en este ámbito y poder decir a quien diga que cree tal cosa, poder explicarle que esto es así y así y que no lo crea más. No tiene resquemor en tratar el sueldo de todos quienes están acá y de quien sea. El tema es que se traten con claridad y que no den lugar a confusión. Esa es la razón por la que se propuso el tema.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en lo expresado por el Presidente en cuanto a la inconveniencia de discutir estos temas en el Directorio; adhiere a sus palabras. Sobre las cuestiones de cómo se presenta la información, la información no se presenta

con nombre y apellido, aunque es cierto que en el caso de la Gerencia General, es un solo cargo y por tanto es fácil deducir quién es la persona que cobra la remuneración de Gerente General. La ley dice que debe publicarse la estructura de remuneraciones. En la Caja esta estructura no se basa en coeficientes, el Convenio Colectivo no utiliza un sistema de coeficientes, simplemente ajusta los porcentajes y el sueldo del Gerente General cree que no se fijó como un coeficiente ligado a otra cosa, sino que en su momento el Directorio de entonces, entendió que el salario adecuado de un Gerente General era tal y por eso se publica ese salario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde al Dr. Long que el sueldo líquido que figura en la página web es el sueldo líquido que él percibe. Antes de informárselo, pidió que lo revisaran y verificaran que fuera correcto lo que está informado en la página web, a la Gerencia Administrativo-Contable y al Departamento de Nómina y Liquidaciones.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que la sesión pasada se le ofreció la información que se había mandado al Dr. Long y él pidió que no se le remita. Y siendo más explícito entiende que el Gerente General no debió haber dado respuesta. La información que tiene que dar la Caja, es de la Caja; el sueldo del Gerente General es el sueldo que la Caja le paga al Gerente General, y la Caja tiene que informar qué es lo que le paga al Gerente General. Sin querer acusar a nadie, este tema está, lamentablemente es un pensamiento que rige.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que va a trabajar en un mecanismo alternativo de estricto cumplimiento de la ley, pero esto le está haciendo daño a la Caja, más que a él. Una vez más se agrega esto, a otras informaciones que tampoco son tan claras ni veraces, y lo que termina es dañándose la imagen de la Caja. Pondrá a consideración de Directorio una alternativa de presentación de la información exigida.

El Sr. Director Dr. LONG consulta en conclusión cuál sería la respuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que el líquido en la fecha que fue preguntado, es el que figura en la página web.

El Sr. Director Dr. LONG concluye que se ratifica lo dicho en el informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde afirmativamente.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU rescata algo señalado por el Presidente, en cuanto a que lo importante es la función que cumple y no la retribución. Hay que darle importancia a la función de un Gerente General y la importancia que tiene cumplir correctamente la función.

El Sr. Director Dr. LONG señala que piensa lo mismo, pero él representa a miles de personas y dentro de esas miles de personas, unos pocos tienen interés en este tema. ¿Qué hace? ¿Les niega información? Él está acá porque se debe a ellos; no puede actuar personalmente y transmitirá lo que se le ha dicho. Pero eso no termina el tema y por eso preguntó. Representa a mucha gente y para él es mucha responsabilidad; sería mejor lavarse las manos y ser todos amigos y sonrisas, pero no es así. Responde a una gremial que está atrás.

COMENTARIOS Y SOLICITUD DE INFORMES. Res. N° 315/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

4) GERENCIA GENERAL

TORRE DE PROFESIONALES. UNIDAD 001. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE LANZAMIENTO. Res. N° 316/2019

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que está en proceso de lanzamiento vinculado a las Salas de Cine de la Torre de los Profesionales, el mismo está previsto para mañana a las 14:30 horas. Según información que recibió hace algunos minutos, ratifican que el proceso sigue su curso y de momento no se ha solicitado ninguna solicitud de prórroga pero hay tiempo hasta el momento del lanzamiento para hacerlo. Se da detalles por parte de los servicios jurídicos de cómo va a ser esa instancia.

Han recibido una propuesta del inquilino que ofrece el aire acondicionado central todos sus accesorios, más los otros aparatos de aire acondicionado que tiene la sala, por si resulta de interés de la Caja quedarse con ellos a cambio de una prórroga hasta el día 30 de julio. Se solicitó un relevamiento de los equipos en cuestión y un informe al área de inmuebles de la Caja, quienes recurrieron al especialista en la materia que brinda a la Caja servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de nuestra sede. El informe hace una descripción de las generalidades de los equipos, y manifiesta al final, que los equipos de referencia están actualmente discontinuados, el refrigerante que utilizan no es ecológico, toda la tecnología es vetusta, y hoy se comercializan en plaza equipos de clase A de alta eficiencia de tecnología más avanzada. Manifiesta además que el período de vida útil de los equipos en cuestión está en su término y que los equipos de referencia no tienen valor real en el mercado actual por las razones antes expresadas y porque el desmontaje y montaje en otro local, insumiría costo de mano de obra, materiales y fletes que no justifican su reutilización.

Lo pone en conocimiento de Directorio, su recomendación es no acceder a la petición de la prórroga, por las razones que se desprenden de este informe, pero queda a consideración de Directorio si quiere ir en otro sentido.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): No aceptar la propuesta.

LICENCIA REGLAMENTARIA GERENTE GENERAL.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que la próxima semana estará en uso de licencia, por lo que, como se hace habitualmente y tratándose de un período corto, los temas se coordinan a través de la Secretaría con los respectivos Gerentes y eventualmente con la Mesa de Directorio.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 02.05.2019 AL 08.05.2019. Rep. N° 161/2019. Res. N° 317/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 02.05.2019 al 08.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 02.05.2019 al 08.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 02.05.2019 A 08.05.2019. Rep. N° 162/2019. Res. N° 318/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 02.05.2019 al 08.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 02.05.2019 al 08.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.02.2019 AL 26.04.2019. Rep. N° 163/2019. Res. N° 319/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

ACCESO A RECIBOS DE PASIVIDAD. Rep. N° 164/2019. Res. N° 320/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que el informe fue realizado a su solicitud, cuando se planteó la inquietud referente a la posibilidad de incluir un aviso o un anuncio en la página web del Instituto informando que aquellos pasivos que quisieran obtener una copia en papel de su recibo podrían venir a la Caja. Sugirió hacer la consulta al servicio correspondiente y así fue aprobado. Pidió que el informe sea amplio. Describe concretamente que a este momento todos los afiliados jubilados reciben su recibo impreso, además tienen la posibilidad de acceder a su recibo vía web y también está la posibilidad de que aquellos pasivos que quieran acercarse a la Caja, si tienen alguna dificultad, aquí se los atiende. También manifiesta que hay disconformidad de los pasivos en el sentido de no quiere recibirlo en formato papel, porque entienden que cuando se lo envían a través del Correo, el documento queda en ocasiones expuesto a la posibilidad de que otra persona pueda acceder a sus datos, por lo cual prefieren obtenerlo vía web.

Para este problema en particular se está desarrollando un programa, que pueda ser selectivo y pueda definir a quien se le habilita el acceso vía web, que podría ser a todos, pero especialmente a quien por pedido expreso no desea recibirlo más en formato papel para cumplir con la inquietud planteada.

En cuanto al tema de fondo, en el informe se sugiere que se estaría yendo un poco en contra de lo que se estaba tratando de hacer, que es brindar medios de interacción pero no de concurrencia a la Caja. Informa que, dentro de los planes, se está considerando implementar una pantalla de auto consulta, además de poder imprimirlo desde la página web.

Del informe surge la opinión de los Servicios. El temor es que al comunicar esta posibilidad, se dé un paso atrás en lo que se ha avanzado respecto a evitar la concurrencia masiva de personas a la Caja, se debilite la atención y se dé una imagen que no es la que se quiere transmitir.

Queda a disposición de Directorio la propuesta de los Servicios que él avala.

Visto: El informe de fecha 8.05.2019, remitido por Gerencia de División Afiliados referente al acceso de recibos de pasividad a los beneficiarios.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Aprobar el refuerzo de acciones de comunicación de acceso a recibos de pasividad.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 321/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que se pretendió con esa información que sugirió incorporar y el Directorio consideró adecuado, es explicitar con el mayor grado de claridad posible, cuáles son los cuadros que se proponen con la propuesta actual respecto a las pautas que están vigentes. El material tiene 4 columnas, en la tercera columna es donde se explicita las diferencias en los casos que correspondan, en las líneas que dicen “ídem” es porque no hubo cambios y en los cambios que hay, la medición de la rentabilidad, lo que se incorpora es simplemente la medida de rentabilidad en términos de IMSN, porque es un objetivo de la Caja medir su rentabilidad y obtener una rentabilidad mayor a cero en IMSN, es decir, ganancias en términos reales, y si bien se estaba haciendo de este modo, no estaba incluido en las pautas. Otro cambio refiere a la *duration* del portafolio que suprime la segunda condición que tenía la pauta vigente hasta ahora, porque si bien el objetivo era válido, la dificultad que se presenta es que no se conoce el dato para la comparación, no es público. Otro aspecto refiere a acciones y otros activos privados del exterior, lo que se hace es agregar instrumentos de rentas variables. Pidió agregar fundamentos a cada situación, los que se encuentran en la última columna. El último no es un cambio sino que es un agregado, que incorpora instrumentos financieros de cobertura, los cuales tienen en forma predeterminada un alto porcentaje de certeza en cuanto a conocer el resultado de la operación. Todo esto se reflejan en los cuadros del informe, porque los límites de clase de activos, en el caso de instrumentos financieros la cobertura, planteaban cero y en el segundo cuadro se observa lo que

sugieren ahora que es hasta 10%. Ese sería un resumen concreto acerca de los cambios propuestos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que había planteado que la revisión de las pautas se realizara conjuntamente con el Comité de Inversiones, ya que entendía que pueden ir de la mano. Como no estuvo en la pasada sesión, no sabe qué se acordó.

El Sr. Director Dr. LONG adelanta que no está en condiciones de votarlo en el día de la fecha.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que en caso de postergarlo, fijar una fecha hasta cuándo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere esperar al reintegro del Sr. Presidente en ejercicio, quien había manifestado un especial interés en el tema.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO deja constancia que en el mes de junio estará de licencia, pero que el tema no se postergue por su ausencia, si no que sea considerado con la presencia de su suplente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 06.06.2019.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA EMISIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO OSE I DE OFERTA PÚBLICA. EMISIÓN SERIE 3 Y SERIE 4. Rep. N° 165/2019. Res. N° 322/2019.

El Cr. Castellano expresa que en lo que respecta a la agrupación que él integra, comparten totalmente el informe que elevan los Servicios.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que él también lo comparte.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 10 de mayo de 2019 sobre la participación de la Institución en la Emisión del Fideicomiso Financiero OSE I de Oferta Pública emisión de Serie 3 y 4.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se Resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. No participar en la emisión del Fideicomiso Financiero OSE I.
2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPENDIO INFORMATIVO. Rep. N° 166/2019. Res. N° 323/2019.

Visto: El Compendio Informativo del año 2018 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sugiere que el compendio informativo se incorpore a la carpeta de materiales de Directorio.

7) ASESORÍA JURÍDICA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. SENTENCIA. Rep. N° 167/2019. Res. N° 324/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que corresponde felicitar a los Servicios, en particular a los abogados que intervinieron en este asunto por el excelente trabajo realizado. Considera que tiene que haber una resolución de Directorio en ese sentido que les sea comunicada.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO apoya la propuesta del Dr. Nicolielo.

El Sr. Director Dr. LONG señala que también está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Nicolielo. Manifiesta, que en aquel momento, no fue fácil para el Directorio la decisión de seguir el curso porque tenía muchas posibilidades de salir ganancioso y tenía un costo importante. Sin embargo, entendieron que había que hacerlo y se tomó la decisión. La habilidad de los Servicios llevó a tener una sentencia favorable que implicó evitar una injusticia muy importante para la Caja y sobre todo el recibir una suma cuantiosa.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte lo expresado por el Dr. Long y apoya la moción del Dr. Nicolielo.

Visto: la sentencia de fecha 25.IV.2019 dictada por la Suprema Corte de Justicia en los autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios c/ Contaduría General de la Nación. Cobro de pesos. Casación." IUE 2-48223/2016.

Considerando: 1. que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Comunicar a la Asesoría Jurídica que este Directorio se congratula por el trabajo que realizaron.

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal de Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las diecisiete horas con treinta minutos, ingresa en Sala el personal de Secretarías, el Sr. PRESIDENTE AD HOC informa que no se ha adoptado ninguna resolución.

8) AUDITORÍA INTERNA

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE AUDITORÍA INTERNA 2019. Rep. N° 160/2019. Res. N° 325/2019.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos ingresa a Sala la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que conjuntamente con el Presidente Dr. López Secchi recibieron el planteo de la Cra. Blanco sobre la reprogramación de actividades y entendieron que lo planteado debía pasar automáticamente a todos los directores. Por ese motivo fue incluido en el orden del día y se le solicitó a la Cra. Blanco que asistiera.

La Cra. Blanco explica que en diciembre del año 2018 el Directorio aprobó un plan de Auditoría Interna. A comienzos del año en curso, la Gerencia de División Informática les solicitó colaboración en lo que tenía que ver con una consultoría relativa a cuáles serían los aspectos técnicos informales de un sistema que permita monitorear todo lo que fueran eventos e información de seguridad. Tendrían que reunirse todos los elementos para poder hacer un llamado de esta solución informática. Entendimos que esa solicitud de la Gerencia de Informática cuadraba entre las razones por las cuales uno puede revisar o reprogramar el plan de auditoría interna; teniendo en cuenta además que el objetivo que se persigue es agregar valor a la organización. Conjuntamente con el Gerente de Informática trabajaron en cuáles serían los aspectos y cuáles serían las modificaciones del plan, porque no solamente se pidió una consultoría sino ampliar el seguimiento acordado para las auditorías de años anteriores. Es lo que se propone. En definitiva, se tenía un plan que en el área informática contaba con dos auditorías y un seguimiento de auditorías de años anteriores, de ser aprobado el proyecto, se estaría convirtiendo en lo que sería una consultoría y cinco seguimientos de auditorías anteriores. Se entiende que el planteo es razonable y que está dentro del margen de acción de la auditoría, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la consultoría que es lo que podría despertar mayores inquietudes. Es lo que le hizo saber a la Mesa de Directorio en una reunión celebrada del 2 de mayo conjuntamente con la Gerencia General. El Plan vigente es el aprobado en diciembre 2018, se hizo todo un trabajo de relevamiento para este proyecto y resta ejecutarlo cuanto antes para que le llegue a la gerencia el resultado

de la consultoría en tiempo y forma. En relación al proyecto de resolución auditoría interna cuenta con un plan estratégico que establecía que por lo menos debía haber dos auditorías al año, esto estaría modificando el plan estratégico y obviamente también modificando los objetivos de la auditoría interna. Uno de los cuales era una de las auditorías que quedarían canceladas. Por eso la extensión del proyecto de resolución.

Visto: El Proyecto de Reprogramación de actividades del Plan de Auditoría Interna 2019.

Considerando: 1. que la Gerencia de División Informática solicitó a la Auditoría Interna la realización de: 1) una consultoría que contemple los aspectos técnicos y formales que deben ser considerados a los efectos de realizar un llamado para la adquisición, implementación y mantenimiento de una solución informática para la gestión centralizada de información y eventos de seguridad (SIEM), así como el correspondiente servicio de monitoreo de la información generada por dicho sistema; y 2) los seguimientos de la Auditoría de Control de Acceso a Sistemas Críticos (2017) y de las Auditorías de Cumplimiento de la Política de Seguridad en TI y de la Política de Respaldos y Recuperación de datos Informatizados (2018), actividades no previstas en el Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por Res. N° 940 de 13/12/2018.

2. que la consultoría es un servicio de la Auditoría Interna que está de acuerdo con su misión, prevista en el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018), y con las Funciones de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), al igual que ayudar a la organización a mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, proporcionando análisis, evaluaciones, diagnósticos, recomendaciones, asesorías e información concerniente a las actividades revisadas.

3. que la realización de tales servicios por la Auditoría Interna implica una reprogramación del Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por Res. N° 940 de 13/12/2018, así como una adecuación de las metas definidas en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021 aprobado por Res. N° 939 de 13/12/2018, y de los Objetivos 2019 de la Auditoría Interna fijados por Res. N° 938 de 13/12/2018.

4. que la Gerencia de División Informática como cliente de esta consultoría ha acordado con el objetivo y alcance que se especifican en los documentos incluidos en el Anexo.

Se resuelve, (Unanimidad 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la reprogramación del Plan de Auditoría Interna 2019 según se indica en los documentos que se incluyen en el Anexo, y las consiguientes adecuaciones a la Res. N° 940 de 13/12/2018.

2. Aprobar la excepción a la estrategia 2 del Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021 aprobado por Res. N° 939 de 13/12/2019, que refiere a las auditorías informáticas, y el apartamiento a la meta asociada a dicha estrategia que establece la realización de por lo menos dos auditorías informáticas anualmente, sustituyéndola por una consultoría y tres seguimientos para el año en curso.

3. Aprobar la adecuación de los Objetivos 2019 de la Auditoría Interna fijados por Res. N° 938 de 13/12/2018, mediante la sustitución del objetivo cuyo enunciado es “Auditoría de Seguridad Física de la Infraestructura Informática” y criterio de cumplimiento: informe cerrado antes del 30/11/2019, por la Consultoría que se solicita y da curso a las

presentes adecuaciones, con criterio de cumplimiento: informe cerrado antes del 30/9/2019.

4. Pase a la Gerencia General, a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DR. ODEL ABISAB. Rep. N° 70/2019. Res. N° 326/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que este tema habría que tratarlo en presencia del Ing. Castro porque es quien tiene una postura respecto al tema del fiador solidario. Opina que habría que postergarlo hasta que él esté presente.

Se resuelve: (Unanimidad 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos finaliza la sesión.

/gf, ds, ag.

ANEXO I

REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA INTERNA 2019

1. SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORAMIENTOS, FACILITACIONES, AUTOEVALUACIONES, ETC.

6.3.3 CONSULTORÍA SOBRE ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD (SIEM) Y SERVICIO DE MONITOREO DE DICHO SISTEMA

Tipo de actividad: Solicitada por la Gerencia/Consultoría

Objetivo General:

- El objetivo de esta consultoría es asesorar a la Gerencia de División Informática respecto de los aspectos técnicos y formales que se deben considerar a los efectos de realizar un llamado para la adquisición, implementación y mantenimiento de una solución informática para la gestión centralizada de información y eventos de seguridad (SIEM), y el correspondiente servicio de monitoreo de la información generada por dicho sistema.
- El entregable de la consultoría será un documento con recomendaciones respecto de los aspectos técnicos y mejores prácticas a considerar por parte de la Gerencia de División Informática para la elaboración del llamado.

Objetivos específicos:

- Relevamiento de políticas de seguridad, tecnologías, protocolos, productos y mejores prácticas relativas a la gestión de información y eventos de seguridad.
- Relevamiento a nivel Institucional de los equipos, servicios, sistemas y usuarios cuya actividad deberá ser monitoreada y gestionada con la herramienta SIEM.
- Elaborar un documento con recomendaciones respecto de los aspectos técnicos y mejores prácticas para la elaboración del llamado por parte de la Gerencia de División Informática.

Área de responsabilidad: Auditoría Interna/Auditoría Informática

Áreas relacionadas: Gerencia de División Informática.

Gerente del proyecto: Gabriela Blanco

Líder del proyecto: Martín Davidovich

Recursos estimados: 73 días hábiles (incluye el tiempo para la redacción, revisión y emisión del informe)

Procesos asociados:

- Gestión de seguridad de la información.
- Gestión de la continuidad y disponibilidad.

Criterios para su selección:

- Solicitud de la Gerencia.

Objetivos estratégicos asociados:

- OE10 – Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios.
- OE12 - Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.

Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna asociados:

- OEAI2 - Incrementar la percepción positiva y credibilidad de los auditados y grupos de interés sobre el valor agregado de los servicios de la Auditoría Interna.
- OEAI3 – Aportar a la Institución servicios oportunos, objetivos e independientes, en el marco de una relación y comunicación cordial y efectiva con los auditados y clientes, para coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos institucionales en satisfacción de los grupos de interés, y conforme a la normativa establecida.

Priorización que sugiere la Gerencia: Sí.

Prioridad para su realización: ALTA

2. SEGUIMIENTOS

6.5.2 SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE SEGURIDAD DE ENLACES E INTERFACES DE COMUNICACIÓN DESDE Y HACIA LA CJPPU

Tipo de actividad: Planificada/Seguimiento

Objetivo General: El objetivo de esta actividad es el seguimiento del plan de implementación de recomendaciones de la auditoría de Seguridad de Enlaces e Interfaces desde y hacia la CJPPU definido por la Gerencia de División Informática, y realizar un informe de estado de situación al 30/6/2019.

Área de responsabilidad: Auditoría Interna/Auditoría Informática

Áreas relacionadas: Gerencia de División Informática.

Gerente del proyecto: Gabriela Blanco

Líder del proyecto: Martín Davidovich

Recursos estimados: 44 días hábiles (incluye el tiempo para la redacción, revisión y emisión del informe, y se ejecuta en forma simultánea con otras actividades programadas).

Procesos asociados:

- Gestión de seguridad de la información.
- Gestión de la continuidad y disponibilidad.

Criterios para su selección:

- Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna.
- Mapa de riesgos: procesos de riesgos bajo y medio respectivamente.
- Procesos estratégicos.

Objetivos estratégicos asociados:

- OE10 – Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios.

- OE12 - Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.

Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna asociados:

- OEAI3 - Aportar a la institución servicios oportunos, objetivos e independientes, en el marco de una relación y comunicación cordial y efectiva con los auditados y clientes, para coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos institucionales en satisfacción de los grupos de interés, y conforme a la normativa establecida.

Priorización que sugiere la Gerencia: Sí

Prioridad para su realización: BAJA

6.5.3 SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A SISTEMAS CRÍTICOS

Tipo de actividad: Solicitada por los Servicios /Seguimiento

Objetivo General: El objetivo de esta actividad es el seguimiento del plan de implementación de recomendaciones de la auditoría de Control de Acceso Lógico a Sistemas Críticos definido por la Gerencia de División Informática, y realizar un informe de estado de situación al 31/7/2019.

Área de responsabilidad: Auditoría Interna/Auditoría Informática

Áreas relacionadas: Gerencia de División Informática.

Gerente del proyecto: Gabriela Blanco

Líder del proyecto: Martín Davidovich

Recursos estimados: 46 días hábiles (incluye el tiempo para la redacción, revisión y emisión del informe, y se ejecuta en forma simultánea con otras actividades programadas).

Procesos asociados:

- Gestión de seguridad de la información.
- Gestión de la continuidad y disponibilidad.

Criterios para su selección:

- Solicitud de la Gerencia.

Objetivos estratégicos asociados:

- OE10 – Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios.
- OE12 - Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.

Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna asociados:

- OEAI3 - Aportar a la institución servicios oportunos, objetivos e independientes, en el marco de una relación y comunicación cordial y efectiva con los auditados y clientes, para coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos institucionales en satisfacción de los grupos de interés, y conforme a la normativa establecida.

Priorización que sugiere la Gerencia: Sí

Prioridad para su realización: MEDIA

6.5.4 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN TI

Tipo de actividad: Solicitada por los Servicios /Seguimiento

Objetivo General: El objetivo de esta actividad es realizar un seguimiento de las actividades llevadas a cabo por la Gerencia de División Informática a los efectos de levantar las observaciones de cumplimiento de la Política de Seguridad de TI resultantes de la auditoría de cumplimiento realizada por la Auditoría Interna en 2018, realizando un informe de estado de situación al 25/8/2019.

Área de responsabilidad: Auditoría Interna/Auditoría Informática

Áreas relacionadas: Gerencia de División Informática.

Gerente del proyecto: Gabriela Blanco

Líder del proyecto: Martín Davidovich

Recursos estimados: 46 días hábiles (incluye el tiempo para la redacción, revisión y emisión del informe, y se ejecuta en forma simultánea con otras actividades programadas).

Procesos asociados:

- Gestión de seguridad de la información.
- Gestión de la continuidad y disponibilidad.

Criterios para su selección:

- Solicitud de la Gerencia.

Objetivos estratégicos asociados:

- OE10 – Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios.
- OE12 - Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.

Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna asociados:

- OEAI3 - Aportar a la institución servicios oportunos, objetivos e independientes, en el marco de una relación y comunicación cordial y efectiva con los auditados y clientes, para coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos institucionales en satisfacción de los grupos de interés, y conforme a la normativa establecida.

Priorización que sugiere la Gerencia: Sí

Prioridad para su realización: MEDIA

6.5.5 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE DATOS INFORMATIZADOS

Tipo de actividad: Solicitada por los Servicios /Seguimiento

Objetivo General: El objetivo de esta actividad es realizar un seguimiento de las actividades llevadas a cabo por la Gerencia de División Informática a los efectos de levantar las observaciones de cumplimiento de la de la Política de Respaldos y Recuperación de Datos Informatizadas resultantes de la auditoría de cumplimiento realizada por la Auditoría Interna en 2018, realizando un informe de estado de situación al 1/9/2019.

Área de responsabilidad: Auditoría Interna/Auditoría Informática

Áreas relacionadas: Gerencia de División Informática.

Gerente del proyecto: Gabriela Blanco

Líder del proyecto: Martín Davidovich

Recursos estimados: 46 días hábiles (incluye el tiempo para la redacción, revisión y emisión del informe, y se ejecuta en forma simultánea con otras actividades programadas).

Procesos asociados:

- Gestión de seguridad de la información.
- Gestión de la continuidad y disponibilidad.

Criterios para su selección:

- Solicitud de la Gerencia.

Objetivos estratégicos asociados:

- OE10 – Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios.
- OE12 - Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.

Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna asociados:

- OEAI3 - Aportar a la institución servicios oportunos, objetivos e independientes, en el marco de una relación y comunicación cordial y efectiva con los auditados y clientes, para coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos institucionales en satisfacción de los grupos de interés, y conforme a la normativa establecida.

Priorización que sugiere la Gerencia: Sí

Prioridad para su realización: MEDIA

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. EDUARDO FERREIRA
PRESIDENTE AD HOC